



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2024/206/Q
Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 19 de febrero de 2025.-----

Por recibido el oficio **25** de fecha esta misma fecha, suscrito por la **Maestra** **_____**, en su carácter de **Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos, Mesa II de esta ciudad**, a través del cual refiere que se acepta la propuesta conciliatoria formulada por este Organismo dentro de la queja presentada por la C. **_____** señalando que para continuar con el trámite de la causa penal **24**, que por el delito de violencia familiar se sigue en contra de **_____** resulta necesario localizar el domicilio de la imputada, en virtud de que no fue posible llevar a cabo la audiencia para la formulación de la imputación, por carecer de dicho dato. En virtud de la aceptación de la propuesta conciliatoria a cargo de la autoridad, con las indicaciones ya citadas, es procedente ordenar la conclusión del expediente en que se actúa, únicamente por lo que hace a la queja que se promovió en contra de dicha representante social y de la indagatoria que se encuentra a su cargo, en el cual se reclamaron hechos que configuraron presuntamente una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Por lo cual se deberá continuar por lo que hace a los hechos reclamados a las diversas autoridades ministeriales. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **_____** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*

